

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *SUMINISTRO DE ANILLAS DE POZO Y CONOS CÉNTRICOS PARA POZOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN PARA LA OBRA “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE I Y II, TT.MM. DE ADEJE, GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO*  
Ref.: TSA0077542

Expdte. MAPA: 23.P26

Expdte. SEIASA: I-380101-EO-CA23

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la obra “MODERNIZACION Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE I Y II TT.MM ADEJE GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)”.

Para la realización de los trabajos se hace necesario el suministro de anillas de pozo y conos céntricos para pozos prefabricados de hormigón, el cual supone el objeto de la licitación del presente expediente.

La presente licitación se tramita en un único lote, con el siguiente código CPV: 44114200-4 (Productos de hormigón).

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
64	Ud.	Suministro de anillas de pozo HM Ø110x50 cm, e=20 cm. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	116,80	7.475,20
115	Ud.	Suministro de cono HM Ø110/60X50 cm, e=20 cm. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	120,17	13.819,55
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)</b>			<b>21.294,75 €</b>	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 638,84 €.

#### Gastos que asumirá el adjudicatario

Hasta una distancia de **100 km desde el punto de origen** (situado en las coordenadas UTM 28N: X: 320.290,43 Y: 3.122.007,69) no se repercutirá coste alguno; si la distancia es superior, supondrá un coste **de 1,68 € / km** que tendrá que asumir el adjudicatario caso de que el almacén se encuentre en esta situación. Dicha asunción de costes se realizará mediante el **descuento de dichos gastos en el abono de la factura correspondiente.**

La estimación del coste por km de 1,68 €/km se ha calculado en base a las tarifas TRAGSA 2023.

Para almacenes situados a una distancia superior a 100 km desde el punto de referencia será el Adjudicatario quién asuma el coste del transporte, por no ser éste viable para TRAGSA.

#### Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	17.000,00 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	894,74 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	17.894,74 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	2.326,32 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	1.073,69 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.294,75 €), IGIC no incluido**, conforme al cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)</b>	<b>21.294,75 €</b>
<b>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (3%)</b>	<b>638,84 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)</b>	<b>21.933,59 €</b>

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (96%)**: se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (4%)**: se otorgarán hasta CUATRO (4) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Las ofertas que propongan un plazo de 24 HORAS desde la realización del pedido por parte de TRAGSA recibirán CUATRO (4) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 48 HORAS no obtendrán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el presente pliego. Las ofertas que superen este plazo, no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de suministro, de manera que se pueda disponer de los materiales en obra con mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico, a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel.

Toledo, marzo de 2024